



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

ORD: N° 1602/420 /2017
ANT.: ING. DOM N°13/2017
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
REGULARIZACION LEY 20898 (140M2)
UBICACIÓN: LAS TORPEDERAS N° 1267
ROL: 2440-1

CONCHALÍ, 16 JUN 2017

DE: SR. RENE ALFARO SILVA
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: SRA. OLGA MOYA VILLAVICENCIO
PROPIETARIA
vergaramoya@gmail.com

AT: SR. VICTOR VIGAS LAGOS
ARQUITECTO
Victor.vigas@gmail.com

A través de ING. DOM N° 14 de fecha 24.01.2017 solicitando Permiso de Regularización Ley 20898 para la propiedad ubicada en **LAS TORPEDERAS N° 1267** con destino **HABITACIONAL**.

Teniendo presente lo dispuesto en artículo 3° del título I de Ley 20.898 y DDU 321 de fecha 21.11. 2016, letra k "*Dichas solicitudes, podrán ser aprobadas o rechazadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM), en la medida que cumplan o no con los requisitos prescritos por esta misma ley*".

La presentación no cumple con todas las condiciones impuestas en Ley 20898, por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Vivienda mediante Ley 20.898, título I

No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la ley N° 20.898, conforme al título correspondiente en conformidad a lo dispuesto en Ley 20.898 cumpliendo con todos los requisitos requeridos.

Puede acercarse a la Dirección de Obras para solicitar el retiro del expediente con todos sus documentos debidamente timbrados de acuerdo al Art. 1.4.9 inciso 4.

Sin otro particular se despide cordialmente de Ud.,



RENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MTCB/mtcb 14.06.17

Distribución:

- DESTINATARIO.
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.
- IDOC: 174977.